

Ceutí

9730 Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2006.

Provincia: Murcia.

Corporación: Ceutí.

Núm. de Código Territorial: 30562.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 12 de julio de 2006 ha sido aprobada la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2006 con la incorporación de las siguientes plazas:

Grupo según art. 25

Ley 30/1984	Clasificación	Núm. de vacantes	Denominación
C	Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local	5	Agente
A	Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Superior	2	Psicólogo
B	Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Medio	1	Trabajador Social
D	Escala de Administración General, Subescala Auxiliar	2	Auxiliar Administrativo

Ceutí, 12 de julio de 2006.—El Teniente-Alcalde, Manuel González Solano.

Las Torres de Cotillas

10006 Modificación de plantilla.

El Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada en fecha 31 de mayo de 2006, aprobó inicialmente la modificación de la plantilla de personal, publicándose anuncio indicativo del mismo en el BORM n.º 134, de 13 de junio de 2006, a efectos que los interesados pudieran formular reclamaciones en un plazo de quince días a partir de dicho momento, y habiendo transcurrido el citado plazo sin que hayan sido formuladas reclamaciones, se entiende definitivamente aprobada la modificación de la plantilla, en el siguiente sentido:

PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO

Puesto de trabajo: Agente Policía Local.

Número: 5.

Grupo: C.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Policía Local.

Categoría: Agente Policía Local.

Situación: Vacante.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en los términos establecidos en la Ley Reguladora de dicha jurisdicción, o el potestativo de reposición, sin perjuicio que ejerciten cualesquiera otras acciones que estimen pertinentes.

Las Torres de Cotillas a 4 de julio de 2006.—El Alcalde-Presidente, Domingo Coronado Romero.

Las Torres de Cotillas

9999 Aprobación definitiva del proyecto de urbanización del PERI La Royal.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, en la sesión ordinaria celebrada el día 6 de julio de 2006, adoptó acuerdo de aprobación definitiva del proyecto de urbanización del PERI La Royal.

Contra dicho acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente Recurso de reposición, ante el órgano que adoptó dicho acuerdo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso - administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo. Asimismo, se podrá interponer directamente recurso contencioso - administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo de Murcia, en el plazo indicado. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Las Torres de Cotillas a 10 de julio de 2006.—La Alcaldesa-Presidenta, por Delegación, Josefa Almela Fernández.

Los Alcázares

9970 Bases de la convocatoria de Oposición Libre para proveer Cuatro plazas de Agente del Cuerpo de Policía Local.

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2006, acordó convocar oposición para proveer cuatro plazas de Agente del Cuerpo de Policía Local. La convocatoria se regirá por las siguientes

Bases

Primera: Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionarios de carrera, mediante oposición libre, de cuatro plazas de Agente del Cuerpo de Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, dotadas con los emolumentos correspondientes al grupo «C» e incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2006 con la clasificación y denominación siguiente:

- Grupo: «C» (según artículo 25 de la Ley 30/1984).
- Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales.
- Clase: Policía Local.
- Denominación: Agente de la Policía Local.

La plaza reservada para provisión mediante el sistema de movilidad, para el caso de que no resultare cubierta, se acumulará a las convocadas por el sistema de oposición libre.

Segunda: Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera: Participación en la convocatoria.

A) REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, será necesario reunir los siguientes requisitos, todos ellos referidos a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias:

- Ser ciudadano español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los treinta.
- Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Bachillerato Unificado Polivalente, Bachiller LOGSE, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.
- Tener una estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 las mujeres.
- Estar en posesión de los permisos de conducir de las clases A, B y BTP o equivalentes.

- No estar inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de la función pública, ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública.

- No padecer enfermedad, ni defecto físico, que le impida realizar las funciones propias de la profesión, de conformidad con el Anexo I del Decreto 82/1990, de 16 de octubre.

- Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos.

- Comprometerse a portar armas y a usarlas, mediante declaración jurada que deberá acompañarse a la instancia para participar en el proceso selectivo, conforme al modelo que se adjunta como Anexo III a la presente convocatoria.

B) SOLICITUDES.

Las solicitudes para tomar parte en la oposición, serán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente, en el modelo que figura como Anexo II de esta convocatoria, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado el extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

En la solicitud se deberá manifestar que se reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en el apartado A) de estas Bases, referidas a la fecha de finalización del plazo de presentación de la misma.

A la solicitud, se acompañarán:

1. Fotocopia compulsada del D.N.I.
2. Fotocopia compulsada de los carnés de conducir.
3. Fotocopia compulsada de la titulación exigida.
4. Declaración jurada que figura como anexo III.
5. Justificante acreditativo del ingreso de los derechos de examen, fijados en la cantidad de 18 euros, en la cuenta (c.c.c. 2043.0098.11.0101000019), Entidad bancaria Caja Murcia, sucursal Los Alcázares.

También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quedarán exentos del ingreso de los derechos de examen todos los aspirantes que acrediten, con certificación del INEM, que son demandantes de empleo y se encuentran en esta situación durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de finalización del plazo de instancias de la presente convocatoria.

C) ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Corporación Municipal dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada provisionalmente la relación de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con indicación de los siguientes extremos:

a) Lugar en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos.

b) Relación de aspirantes excluidos.

c) Indicación del plazo de 10 días hábiles para la subsanación que se concede a los excluidos.